

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Menú Toggle navigation

- [Inicio](#)
- [Solicita Información pública](#)
 - [¿Qué es el acceso a la información pública?](#)
 - [¿Para qué me sirve?](#)
 - [¿Cómo puedo solicitarla?](#)
 - [¿Qué hacer si me niegan la información?](#)
 - [Directorio de Sujetos Obligados](#)
 - [Normatividad](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Consulta de solicitudes](#)
 - [Glosario](#)
- [Protege tus datos personales](#)
 - [¿Qué son los datos personales?](#)
 - [¿Cuáles son mis derechos?](#)
 - [¿Cómo puedo protegerlos?](#)
 - [¿Qué hacer si me niegan estos derechos?](#)
 - [Directorio de Sujetos Obligados](#)
 - [Normatividad](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Registro y consulta de sistemas de datos personales](#)
 - [Visitas de Inspección](#)
 - [Glosario](#)
- [Nuestro Instituto](#)
 - [¿Qué es el INFODF?](#)
 - [Pleno](#)
 - [Marco normativo](#)
 - [Comunicación social](#)
 - [Comunicados](#)
 - [Fotografías](#)
 - [Informes de actividades y resultados](#)
 - [Directorio](#)
 - [Ubicación](#)
 - [Responsabilidad Hacendaria y Financiera](#)
- [Nuestras actividades y servicios](#)
 - [Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la ley](#)
 - [Vinculación con la sociedad](#)
 - [Capacitación](#)
 - [Materiales de Difusión](#)
 - [Biblioteca Digital](#)
 - [Informes de actividades y resultados](#)
 - [Reconocimiento a innovaciones y mejores prácticas](#)
 - [Estudios e indicadores](#)
 - [Otras actividades](#)
- [Transparencia](#)
 - [Unidad de Transparencia \(UT\)](#)
 - [Obligaciones de transparencia](#)
 - [Sistema institucional de archivos](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Transparencia presupuestaria](#)

- [Informes Contables y Presupuestarios](#)
- [Cuenta Pública 2016](#)
- [Iniciativas en México](#)
 - [Sistema Nacional de Transparencia](#)
 - [Ciudad Abierta CDMX](#)
 - [Gobierno Abierto CDMX](#)
 - [Órganos garantes](#)
 - [Organizaciones de la sociedad civil](#)
 - [Sitios de interés](#)

PROCURADURÍA CAPITALINA INFORMÓ EL NÚMERO DE PERSONAS DETENIDAS Y VINCULADAS POR NARCOMENUDEO EN EL PERIODO 2012 -2016

CS/001/18/ Publicado por: Dirección de Comunicación Social / Ciudad de México 10 de enero de 2018

- [Fotos](#)
- [Videos](#)

- El Pleno del INFODF realizó su primera sesión ordinaria del año 2018, donde analizó y resolvió un recurso de revisión referente al delito de narcomenudeo en la Ciudad de México.
- La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México reveló que en el año 2014 fueron consignadas 2 mil 347 personas por faltas a la salud en esa modalidad.

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ) proporcionó estadísticas sobre el número de personas detenidas, consignadas y vinculadas a proceso por delitos a la salud en su modalidad de “narcomenudeo”, durante el periodo 2012 a 2016, en respuesta a una solicitud de información que derivó en un recurso de revisión analizado por el Pleno del INFODF.

Durante la primera sesión ordinaria del año 2018, los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) examinaron un recurso interpuesto por un particular quien requirió el número de personas detenidas por el delito de narcomenudeo, el tipo de droga asegurada y datos sobre los inculpados, todo en los años 2010 y 2016.

Las autoridades de la Procuraduría capitalina proporcionaron las siguientes tablas:

CONCEPTO/AÑO	2012/1	2013	2014	2015	2016
PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN E IMPUTADOS(*)	2,390	5,155	4,097	2,189	1,498
PERSONAS CONSIGNADAS Y VINCULADAS A PROCESO(**)	874	2,340	2,347	1,149	961

(*)/1 la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo inicia operaciones el 21 de Agosto del 2012.

(**)Los imputados, se consideran, a partir del nuevo sistema penal acusatorio (Junio 2016).

*NARCÓTICO(***)	Cantidad	Unidad
Mariguana	1,824,843.11	g
Cocaína	15,297.72	g
Metanfetamina	14,501.02	g

(***)Total de Narcótico asegurada por la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del delito de Narcomenudeo en el periodo 21 de Agosto del 2012 al 31 de Agosto del 2017.

Tras recibir esta respuesta, el solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INFODF donde argumentó lo siguiente:

“Solicito que se desglose la cantidad de cada tipo de droga SOLAMENTE para los 2 años que solicité. No estoy solicitando el periodo de 2010 a 2016, sino que durante 2010 y durante 2016 (por separado) se detalle qué tipos de droga se incautaron y cuánta fue la cantidad de cada una. No se está atendiendo a mi solicitud tal cual se presentó, en donde pido un desglose SOLAMENTE para los 2 años que solicité”. (Sic)

Las autoridades de la PGJ explicaron que a través de los sistemas de Averiguaciones Previas, así como el de Interoperabilidad de Actuaciones Procedimentales, los cuales sirven a la Dirección de Estadística y enriquecen en banco de datos “se le informa que en dichos sistemas no se cuenta con un campo o categoría en donde se especifique la cantidad de droga asegurada en las indagatorias iniciadas por Narcomenudeo, motivo por el cual esta Dirección junto con la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo y la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas desconcentradas, en conjunto consolidan la información de los narcóticos asegurados, teniendo esta misma, de manera acumulada desde que el tipo penal es competencia de esta Procuraduría que es el 21 de agosto de 2012 a la fecha”.

Sobre la temporalidad de la información solicitada aclararon que “haciendo énfasis en la fecha en que el delito de Narcomenudeo es competencia del Fuero Común, a partir del 21 de agosto de 2012, por tal circunstancia es materialmente imposible que este Ente obligado detente la información del 2010, año que solicita el ahora recurrente, ya que este delito no era atendido por esta Procuraduría, esto se hizo del conocimiento del ahora recurrente al momento de entregar la información como se detenta en los sistemas informáticos sin tener manera de obtener el grado de desagregación que solicita el recurrente, esto con fundamento en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”. (Sic)

Al realizar una valoración del caso, en el INFODF se determinó que el agravio era “parcialmente fundado” y la PGJ estaba obligada a modificar la respuesta para entregar otra al particular donde la Dirección General de Política y Estadística Criminal tendrá que hacer una búsqueda exhaustiva para localizar la información correspondiente al número de personas detenidas por venta de droga al menudeo, desglosada por sexo y edad, así como la cantidad de cada tipo de enervantes asegurados.

En otro punto de la sesión ordinaria, los comisionados ciudadanos exhortaron a las dependencias gubernamentales y las autoridades que integran la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más resiliente, agilizar su trabajo para dar cumplimiento en la difusión y entrega de información de las solicitudes sobre el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Un recurso de revisión de la Secretaría de Obras y Servicios, sobre el catálogo de inmuebles afectados por el temblor, dio pie para que los integrantes del Pleno del INFODF pidieran a las autoridades gubernamentales redoblar sus esfuerzos para atender y subir más información a la Plataforma CDMX Reconstrucción, la cual sea de utilidad para quienes fueron afectados o consulten este espacio.

En la primera sesión ordinaria del año, se desahogaron 39 recursos en materia de información pública.

[Ver mas Comunicados](#)



-
-



Consulta nuestras obligaciones de transparencia conforme a la Ley en la materia.



Consulta y descarga nuestro acervo bibliográfico.



-
-



Consulta nuestro directorio institucional y otros directorios de interés (Sujetos Obligados, órganos garantes, entre otros).



Recursos de Revisión

-
-
-
-



Queremos conocer tu opinión para mejorar este portal de manera permanente.
Te invitamos a responder nuestra Encuesta de Satisfacción.

-
-
-
-
-

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

La Morena 865 Col. Narvarte Poniente Local 1 C.P. 03020, México D.F., Tel.: (55) 5636 2120, Fax (55) 5639 2051.